

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE

ESTADO Nº 180

FECHA: SINCELEJO, 5 DE NOVIEMBRE DE 2015

PAGINA 1

	Nº PROCESO	MAGISTRADO PONENTE	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDANDO	FECHA DEL AUTO	ACTUACION
1	70-001-33-33-007-2014-00074-01	RCA	NYR	SIXTO ELIECER PALENCIA HERNÁNDEZ	UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES "UGPP"	22-10-2015	SE REVOCA EL AUTO DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015, PROFERIDO EN AUDIENCIA INICIAL POR EL JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO, A TRAVÉS DEL CUAL, SE DECLARÓ PROBADA LA EXCEPCIÓN DE INEPTITUD DE LA DEMANDA POR FALTA DE REQUISITOS FORMALES O POR INDEBIDA ACUMULACIÓN DE PRETENSIONES E INDIVIDUALIZACIÓN DE LAS PRETENSIONES; Y EN SU LUGAR, CONTINÚESE CON EL TRÁMITE PROCESAL NORMAL DE LA ACTUACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 295 DE LA LEY 1564 DE 2012 (CODIGO GENERAL DEL PROCESO) Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA DE CINCO (5) DE NOVIEMBRE DE 2015, Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN (1) DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.



**SINDY HERNÁNDEZ VILLAMIZAR**  
Secretaria